

RESUMEN EJECUTIVO

Objetivo General de la Evaluación

“Contar con una valoración del desempeño, de una selección de Programas presupuestarios que ejercen los recursos de FISM y FORTAMUN, para el ejercicio fiscal 2019 y 2020, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) del Municipio, para contribuir a la toma de decisiones”

Objetivos Específicos de la Evaluación

- 1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2019 y 2020, enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos de los programas.*
- 2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2019 y 2020, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.*
- 3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.*
- 4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.*
- 5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.*

Marco Metodológico

La evaluación se aborda desde 5 temas fundamentales:

- 1. Datos Generales.** En este primer apartado se muestran los datos de manera general de cada uno de los programas.
- 2. Resultados/Productos.** Se muestra una valoración sobre los resultados finales que contiene, el impacto de los programas con base en los hallazgos encontrados en las evaluaciones externas, los valores del avance realizado en los ejercicios a evaluar de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa, para ello se seleccionaron un máximo de cinco indicadores de resultados que explican mejor el nivel de objetivos del programa, tal como lo indican los Términos de Referencia. Además, se realizó un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.

Con relación a los **Productos**, se han definido la valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa con base en la selección de máximo cinco indicadores de

Componentes de la MIR. En este apartado, también se consideró la alineación a la política de planeación nacional, estatal y sectorial. Y se describe el vínculo de los objetivos de los programas, con los del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Estatal de Desarrollo, Programas Sectoriales, Se incluye un análisis de los indicadores y metas de los Pp. con énfasis en los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto operativo

3. **Cobertura del programa.** En este análisis se presenta la valoración realizada con base en la cobertura del programa.
4. **Aspectos susceptibles de mejora.** En este apartado se han identificado los aspectos susceptibles de mejora por cada programa con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional del Mecanismo de Seguimiento
5. **Conclusiones de la Evaluación.** Este aspecto se desarrolló con base en la información de cada tema antes descrito, elaborando una valoración global del desempeño de los programas en 2017, 2018 y 2019 resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones. También como aspecto fundamental se describen los avances relevantes del programa en los ejercicios a evaluar sobre la evolución del presupuesto, fuentes de información, así como la calidad y suficiencia de esta.

Conclusiones Generales:

Capítulo 1. Datos Generales. Los Programas presupuestarios cuentan con mecanismos que les permiten cumplir en tiempo y forma las regulaciones de sus fuentes de financiamiento. Así mismo presentan elementos de Planeación para observar su contribución al Plan Municipal de Desarrollo.

Sin embargo, su operación no estuvo apegada al modelo de Gestión para Resultados, lo que impidió que se contara con mecanismos para determinar la eficiencia y eficacia del gasto, tener un mayor enfoque a resultados, contar con información para la toma de decisiones y transparentar todas las acciones del Municipio para la mejora de los procesos de rendición de cuentas.

Capítulo 2. Resultados/Productos. Los indicadores seleccionados de la MIR del Programa E046 cuentan con varios elementos de los solicitados por las metodologías de diseño y construcción. Los Programas K003, K004 y K005 no contaron con una Matriz de Indicadores para Resultados.

Para determinar el valor público que generan los Programas con sus resultados, no se contó con avances en los indicadores seleccionados, únicamente de los indicadores del sistema de seguimiento de los recursos federales transferidos, por lo que es indispensable que se establezcan los mismos estándares de cumplimiento en ambos requerimientos, a fin de poder rendir cuentas con respecto al uso y efecto de los recursos ejercidos.

Con respecto a los hallazgos identificados en las Evaluaciones pasadas presentadas por el Municipio, se observa que los funcionarios del Municipio continúan con una gestión que cumple con las regulaciones federales, manteniendo la transparencia en su información. No obstante, a la fecha continúan sin atenderse hallazgos con respecto a la implementación del Modelo de Gestión para Resultados.

Capítulo 3. Cobertura del programa. Si bien existe un cumplimiento a lo establecido en los lineamientos para la operación de las fuentes de financiamiento con respecto a las gestiones, reportes e indicadores, se observa que el carácter de las regulaciones federales, evita avanzar en el

establecer estrategias de cobertura que permitan observar un avance en la entrega de los servicios a las localidades y realizar ejercicios de priorización para utilizar de forma más efectiva los recursos, a como se espera con la Gestión para Resultados.

Por lo anterior, es importante la elaboración de Reglas de Operación de cada Programa, que permita establecer criterios de selección y priorización de obras, contar con bases de datos actualizadas y que generen valor en la toma de decisiones (Mismas que pueden retroalimentar a los reportes solicitados con información confiable), cubrir con lo definido en el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria, entre otros beneficios, los cuales, pueden lograr que los operadores del gasto aprovechen el comportamiento incremental en la evolución de la mayor parte de los presupuestos, colocando los recursos focalizados en la atención de necesidades que incidan en la situación de Pobreza y Rezago Social.

Capítulo 4. Aspectos susceptibles de mejora. Cada proceso evaluativo proporciona hallazgos y recomendaciones que pueden convertirse en insumos para la mejora concreta de las intervenciones públicas, en el caso del Municipio de Jalpa de Méndez no se presentó información sobre el diseño, captura o seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones realizadas. Pese a todo, a consideración del grupo evaluador existen recomendaciones que pudieron ser insumo para el diseño de ASM, las cuales generarían mejoras considerables a los Programas.

Recomendaciones:

1. Establecer Reglas de Operación para los Programas que contengan: Instancia responsable de operar el programa, objetivo del programa, población o área de enfoque objetivo, servicios otorgados, lineamientos, metodologías, procedimientos, manuales, matriz de indicadores para resultados, indicadores de monitoreo y/o evaluación del programa, entre otros; con la finalidad que las políticas públicas estén plenamente alineadas con los instrumentos de planeación y puedan verificarse los avances alcanzados por parte el Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.
2. Detonar el proceso de elaboración de ASM utilizando como base las recomendaciones de evaluaciones pasadas y de la presente. Se recomienda centrar los ASM en un nuevo proceso de construcción de MIR considerando desde sus elementos base hasta su seguimiento, pues en esa recomendación coinciden las evaluaciones. Para este proceso se recomienda utilizar los Lineamientos publicados por el Consejo Estatal de Evaluación y la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL.
3. Elaborar diagnóstico del problema con base en los requerimientos establecidos en el Artículo 18 de los Lineamientos del Consejo Estatal de Evaluación.
4. Elaborar las MIR específicas de los Programas K003, K004 y K005 con base en lo requerido en el Capítulo V "Diseño y Construcción de la MIR" de los Lineamientos publicados por el Consejo Estatal de Evaluación y la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL.
5. Implementar por cada Actividad 2 indicadores, uno que mida la eficiencia en el ejercicio del gasto y un segundo para medir la eficiencia y/o eficacia en la realización de los procesos para la generación de los componentes.

6. Elaborar las fichas técnicas o formato de documentación de indicadores con base en el Formato 14 de los Anexos establecidos en los Lineamientos publicados por el Consejo Estatal de Evaluación.
7. Revisar los indicadores definidos a manera de contar con un monitoreo que genere valor a la gestión. Utilizar para este proceso de revisión y definición lo establecido en el Artículo 42 de los Lineamientos publicados por el Consejo Estatal de Evaluación y el Manual para el diseño y la construcción de Indicadores del CONEVAL.
8. Documentar un criterio de selección y priorización de obras. Considerar para su diseño la declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria y una encuesta de satisfacción, así como un seguimiento más efectivo de la población atendida.